Comisión de Legislación del Trabajo S/C	Versión Taquigráfica Nº 2025 de 2003

PLENARIO INTERSINDICAL DE TRABAJADORES Y LA CONVENCIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES (PIT CNT)

ver exposición

COOPERATIVA DE TAXIS SAYAGO (COTASA)

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de agosto de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Ricardo Falero.

MIEMBROS: Señores Representantes Guzmán Acosta y Lara, Juan José Bentancor, Nora Castro, Alejandro Falco y Daisy Tourné.

INVITADOS: Por PIT-CNT señores Juan Castillo, José Balbo, Eduardo Pereira y Richard Read.

Por COTASA señores Gabriel González, Carlos Machado, Washington Bresque, Héctor Latorrre, Marcos Uranga, Raúl Maneiro, Leonardo Ferreira, Rodolfo Freire y Julio Centurión.

SEÑOR PRESIDENTE (Señor Falero).- La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación del PIT-CNT, integrada por los señores Eduardo Pereira, José Balbo, Juan Castillo y Richard Read.

En una conversación previa que mantuvimos, les manifestamos que la Comisión no estaba en conocimiento del asunto que los trae por aquí, que es el proyecto de ley sobre la organización del tiempo de trabajo el que, según tengo entendido, está radicado en la Comisión de Asuntos Laborales del Senado de la República. Independientemente de eso y a los efectos de hacer la presentación del proyecto, los recibimos en el día de hoy. Se trata de una iniciativa -digo esto para los compañeros de la Comisión que todavía no tienen las fotocopias- que básicamente tiene cinco artículos. El artículo 1º tiene que ver con el tema de la jornada de trabajo, el artículo 2º con el de las horas extras, el artículo 3 con el descanso intermedio, el artículo 4º con el descanso semanal y el artículo 5º con la derogación de los artículos 3º, 4º y 5º del Decreto-Ley Nº 14.320 del 17 de diciembre de 1974. Reitero que ese proyecto está a consideración de la Comisión de Asuntos Laborales del Senado.

También les informo que hace un rato me llamó el Secretario del Ministro de Trabajo y Seguridad Social para manifestarme que efectivamente ese tema está en el Senado de la República. Digo esto porque aparentemente

en la prensa salió publicada alguna noticia en cuanto a que la delegación concurría hoy a esta Comisión.

SEÑOR CASTILLO.- Agradecemos a los miembros de la Comisión que se nos reciba en el día de hoy. Quiero hacer una precisión. Normalmente, no vamos a ningún lugar al que no nos invitan; solicitamos previamente una entrevista y el viernes nos dijeron que hoy podíamos concurrir.

Muchas veces no manejamos por dónde ingresan las distintas iniciativas del Poder Ejecutivo. Es más, sabemos que hay dos Cámaras distintas, con ámbitos diferentes, pero para los trabajadores es todo lo mismo. Dentro del Parlamento hay iniciativas del Gobierno y se están discutiendo reformas a la legislación laboral contradiciendo lo que estamos reclamando desde el movimiento sindical, cuando más estamos necesitando protección a los derechos laborales, porque los están violando de todas las formas posibles e imposibles en nuestro país. Creo que no estoy diciendo ninguna novedad, aunque alguien se va a espantar cuando se entere públicamente de las cosas que vamos a decir. Una cosa es el Uruguay virtual, el que nos quieren vender con el discurso del Gobierno y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otro es el Uruguay real, el que pisamos todos los días los trabajadores. Hay tanta cantidad de elementos que antes de hacer una breve introducción al tema -aunque los compañeros podrían abundar en detalles- quiero hacer dos precisiones porque, de lo contrario, nuestros compañeros, trabajadoras y trabajadores, no entenderían que nosotros estuviéramos en un ámbito como este sin denunciar hechos que en este momento están pasando. En la mañana de hoy, por actividades personales, tuvimos que hacer varias gestiones en distintas localidades de Canelones, casi todas vinculadas a su Intendencia Municipal. He traído tanta cantidad de denuncias de los trabajadores -insisto en que los compañeros recién se estarán enterando de este material- sobre la situación que están viviendo, que excede largamente el colmo de las violaciones en materia laboral. Tal vez ahora, a partir de la situación de los municipales de Rocha, ninguna cosa sea novedad, pero cabe aclarar que hechos bastante parecidos son los que están sufriendo los trabajadores de Canelones, a quienes se les debe más de tres meses de salario. Se había hecho un convenio con el sindicato y a partir de allí la Intendencia libró una circular que tengo en mi poder, por la que se iba a empezar a autorizar a que las Juntas Locales pagaran a los trabajadores municipales la suma de $ 300 cada martes para poder alimentarse. Esto está escrito y firmado por el Intendente. Esto funcionó durante tres martes; desde hace cuatro ya no funciona más. Cuando los trabajadores concurrieron la semana pasada a reclamar esos $ 300 de partida, que ya tenían ganados, se nos dijo que ya había sido revocada. Ahora aparece una nueva circular por la que solo darán algo de plata a los trabajadores si como contrapartida presentan un recibo de corte de luz, de agua, de pago de contribución, o de una tarjeta de crédito, cuando haya pasado a jurídica. Esta situación la está viviendo hoy trabajadores, no de una empresa privada o de alguna industria, sino públicos, vinculados a las Comunas, en este caso a la canaria. En este caso estamos haciendo tan solo una introducción y seguramente presentaremos a la Comisión más elementos porque disponemos de material gráfico, es decir, fotos que nos entregaron los trabajadores, donde se muestra que mientras se dice que no hay plata para los trabajadores las camionetas municipales descargan material en casas de algunos jerarcas. Esto es tan solo un adelanto que hacemos en un ámbito parlamentario y quedará estampado como denuncia; insisto en que vendremos nuevamente a este ámbito con todas las pruebas.

Por otra parte, desde hace algunos días los trabajadores de la Salud Pública de nuestro país vienen reclamando, también con justicia, mejoras en los salarios. Sabemos que se están llevando a cabo negociaciones de las que nosotros no estamos al margen, pero hay veces que algunos elementos juegan bastante mal y se ponen como una piedra en el camino. Me refiero a que los trabajadores, como una forma lícita y sin dejar de prestar asistencia a la población, están ocupando los centros de trabajo a efectos de buscar una negociación. Los compañeros nos comunican que en este momento tenemos problema en el Hospital Pereira Rossell y se nos pidió que también dejáramos estampada esta denuncia; sé que tal vez es pedir demasiado a una comisión laboral, pero lo hacemos en el claro entendido que ustedes son los parlamentarios, que son votados por el pueblo y los trabajadores somos parte de ese mismo pueblo que está pidiendo a gritos, de distintas formas y hasta con diferentes tonos, que se atiendan nuestras demandas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese sentido, el viernes pasado, cuando se trataba la Rendición de Cuentas, conversamos informalmente con algunos integrantes de esta Comisión y somos contestes de la preocupación que todos tenemos con respecto a la salud.

Sabemos que el país gasta casi US$ 1.800:000.000 en salud y todos tenemos claro que hay que resolver algunos problemas en forma rápida. En ese sentido, hemos tenido varias reuniones con representantes del

PIT-CNT, vinculados a la salud a través de la Federación Uruguaya de la Salud y de los distintos gremios, ya sea públicos como privados.

SEÑOR CASTILLO.- La idea es dejar dos informes escritos, dos posiciones registradas en documentos, uno de carácter estrictamente jurídico, donde la sala de abogados del PIT-CNT analiza el proyecto desde el punto de vista jurídico, y el otro refiere a la elaboración de un material del colectivo de la Central a partir de nuestra propia Comisión de Empleo y por los compañeros que nos representan en la JUNAE en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ambos documentos contribuirán bastante para que luego aclaremos nuestra intervención.

Con respecto a este proyecto queremos decir tres cosas. De corazón deseamos que no tengamos que dar una vuelta atrás para que se entienda lo que en su momento no comprendió el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social la semana pasada en la reunión que mantuvimos y que esta propuesta sea archivada en el Senado y no pase a la Cámara de Representantes. Decimos esto con mucha preocupación porque de prosperar este proyecto se terminará con la ley de ocho horas; este Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Pérez del Castillo, pasará a la peor historia de nuestro país por haber abolido la ley de ocho horas, que tantas luchas ha costado, que está consagrada en la Constitución de la República y que los trabajadores venimos reivindicando en todas partes del mundo, no solo en nuestro país.

Cuando tengan este proyecto se darán cuenta que en el artículo 1º lo único que se garantiza a los trabajadores -no importa de qué ámbito, público o privado, de la capital o del interior, de la industria o de los servicios, en la prensa o en el Parlamento, es decir, todos los que vivimos de un salario- es saber a qué hora entraremos a trabajar, pero nunca sabremos a qué hora nos tocará el descanso, se terminará la jornada, ni cuánto tiempo habrá entre la culminación de una jornada y el comienzo de otra. Por supuesto que, con eso, los descansos semanales, las licencias, y demás, queda supeditado específicamente a las necesidades de aquellos a quienes prestemos servicios. Por lo tanto, el empleador se adueñará de la vida del hombre o de la mujer que se dedica al trabajo de la forma más absurda posible, porque ni siquiera se especifica que se está derogando la ley que desde 1915 está vigente en nuestro país.

Además, desgraciadamente, no es sorpresa en nuestro país que continuamente se estén haciendo este tipo de atropellos con los derechos de los trabajadores. Muchas veces se violan leyes y reglamentos, y después hacemos la recorrida en el Parlamento y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tratando de que se respeten. A todos los aquí presentes nos consta lo que supone a un trabajador que se viole un derecho laboral o que se haga una represión sindical: presentarse a hacer una denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sentarse a esperar dos años hasta que culmine todo el proceso. Si los trabajadores, a veces, no podemos estar sin trabajar ni dos días, menos podemos esperar tanto tiempo a que se legisle en esa materia.

Con este proyecto de ley se están convalidando las violaciones a los derechos laborales que ya se llevan a cabo en varios lugares de este país para desgracia de los trabajadores. Nosotros opinamos fuertemente que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene una clara intención de blanquear las situaciones de violación de los derechos laborales en Uruguay.

En tercer lugar, nos sorprende que casi todo el articulado y la exposición de motivos que realiza el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social coinciden claramente con lo que muchos empresarios vienen reclamando hace mucho tiempo en nuestro país, particularmente, el sector dedicado al comercio y, dentro de esa área, los que viven específicamente del turismo. Estos empresarios se quejan muchas veces por fines de semanas lluviosos o por algún mes que no es muy propicio para que concurran los turistas ya que quedan con contratos de trabajo que tienen que cumplir. Ellos han pedido flexibilidad; pues, aquí se los contempla íntegramente. Acá, el trabajador va a tener que ponerse a soplar hacia arriba para ahuyentar cuanta nube se aproxime a fin de que no haya ningún fin de semana malo para el turismo y pueda trabajar.

En cuarto término, el tripartismo, por lo menos en el discurso de la OIT, implica que tanto nuestra Central sindical, como el Gobierno -a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- y el sector empresarial, reciban simultáneamente los mismos documentos para que sean analizados y que el movimiento sindical los discuta y haga sus propuestas. Nos llama poderosamente la atención que hace dos o tres semanas, algunos días antes de que apareciera este proyecto de ley, el Director de la OIT nos envío sus memorias, que incluyen todos los documentos de la reciente conferencia de Ginebra y un adelanto de las cuestiones que se discutirán

el año que viene. ¡Oh casualidad! El año próximo estarán en discusión los Convenios Nº 1, Nº 14 y Nº 30, que rigen los destinos de los trabajadores del mundo. Esos convenios tienen que ver específicamente con cómo se están respetando los derechos laborales en la industria, el comercio y los servicios, refiriéndose a la ley de ocho horas, los descansos intermedios y semanales, y las licencias. Cuando el señor Director de la OIT se extiende un poco más, le piden que vaya brindando informes de avance de cómo se está legislando o qué se está modificando en ese aspecto. Nuestro Ministro de Trabajo y Seguridad Social intenta ser un adelantado, entendió muy claramente la señal, y para cumplir de antemano con lo que tendría que estar presentando el año que viene, intenta que Uruguay sea uno de los primeros, aunque no el primero, porque en otros países de la región también se está intentando que la ley de ocho horas pase a la mejor historia del cajón de los recuerdos y deje de ser un derecho de quienes tenemos que dedicarnos al trabajo. Todavía no terminamos de leer toda la documentación, pero no es casualidad que se esté discutiendo esto en el mundo, a partir de sugerencias de la OIT. Como se viola todo -los laudos, los convenios y los derechos de los trabajadores-, se comienza a decir -según expresa el señor Ministro en la exposición de motivos de este proyecto de ley- que los derechos laborales de nuestro país son muy rígidos y que habría que modificarlos. A él no le gusta que llamemos a este proyecto de ley como de flexibilización, pero no hay otra manera de expresar lo que se contrapone a algo rígido.

Por lo tanto, nosotros queremos que este proyecto de ley se elimine de la discusión y no se apruebe, por lo menos tal como está redactado.

SEÑOR PEREIRA.- Si bien hay agilidad para responder con un proyecto de ley que caracterizamos como muy pro-patronal, hay mucha lentitud en responder a demandas básicas que tiene planteadas el país en torno a negociación colectiva y libertades sindicales. El proyecto de ley habla en exceso de convenir, cuando todos sabemos que en Uruguay hay imposibilidad de hacerlo por ausencia de negociación colectiva y de protección a la actividad sindical. Pero parece que no hay mucho interés en legislar o negociar en esa materia y sí en flexibilizar la jornada de trabajo o en abolir la ley de ocho horas, como plantea este proyecto de ley. No vamos a realizar la fundamentación jurídica porque está establecida en el material que entregamos a la Comisión, pero sí vamos a reafirmar los fundamentos políticos que expresó el compañero Castillo en cuanto a que vamos a enfrentar esta situación. Hemos concurrido al Parlamento antes de que llegara el proyecto de ley porque no compartimos ni su contenido ni el método utilizado, que es de otras épocas. En la actualidad, en el mundo se negocia por estos temas, se acuerda y, después, se legisla. Inclusive, en los últimos años hay antecedentes en Uruguay; por lo menos, es lo que se intentó con la ley relativa al fomento del empleo juvenil.

Tal como expresamos al señor Ministro, podemos decir que se dice una cosa, pero no se actúa en consecuencia. Se habla de la negociación, del diálogo, de las libertades sindicales y del tripartismo, pero después se violentan burdamente. Respecto a un tema tan cardinal para el mundo del trabajo, los actores sociales directamente involucrados fueron los últimos en enterarse de que venía un proyecto al Parlamento.

SEÑOR READ.- Voy a ser breve dado que la posición de la JUNAE me parece mucho más abarcativa y explícita que lo que pretendo ilustrar.

Me voy a centrar en refutar lo que el señor Ministro planteó en la exposición de motivos del proyecto de ley en cuanto a que generará puestos de trabajo.

Previamente, quiero hacer dos puntualizaciones. En primer lugar, que este proyecto de ley no es invento de este Ministro, sino que forma parte de un paquete global de la región.El 4 de marzo de 2003 el Ministro de Trabajo de Chile, señor Ricardo Solari, presentó este proyecto al Parlamento chileno. Se trata del mismo proyecto, con el mismo texto y contenido, el cual tuvo la misma respuesta sindical, ya que fue rechazado en forma masiva el día 13 de agosto por de los trabajadores organizados en contra. Se ha dicho que se trata de un proyecto de flexibilización, pero lo llamaría abolicionista porque tira por tierra cien años de institución legal de las 8 horas de trabajo. Este proyecto hace mucho más que flexibilizar; lo que hace es derogar, lisa y llanamente, una ley que está vigente desde 1915.

Por tanto, no es algo novedoso lo que plantea el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, como así tampoco la metodología que aplicó, porque en Chile también desconocieron a los sindicatos y enviaron este proyecto directamente al Parlamento.

El señor Ministro dice en la exposición de motivos de este proyecto que esta ley flexibilizaría y permitiría el aumento de la dotación de mano de obra. Eso no es así; no está demostrado. En ningún lugar donde se aplicó generó mano de obra. Lo que se haría es generar un banco de horas y el trabajador dejaría de ser el asalariado que figura en la planilla, y pasaría a ser un proveedor, como cualquier proveedor de insumos, que es llamado por la empresa para ofrecerle horas de trabajo cuando lo necesita.

Nosotros tenemos ejemplos concretos en la industria de cómo se perderían puestos de trabajo y en forma inmediata. Por ejemplo, en las fábricas que trabajan con cadena de producción se eliminaría el tercer turno, que quedaría totalmente desechado, perdiéndose el total de su mano de obra. Esto es así porque cada turno pasaría a ser de doce horas, con lo que con dos turnos se complementarían 24 horas de trabajo. Además, trabajando tres días como máximo se alcanzarían 36 horas de trabajo, y con esta cantidad de horas en un circuito de producción en línea perfectamente se pude completar el 90% o el 93% de la producción de la semana.

En las áreas que se dedican a la producción alimenticia, que trabajan con la distribución, se eliminaría, por lo menos, un 40% de la mano de obra. Todo esto lo podemos demostrar.

Por otro lado, en las líneas de venta que trabajan con preventa, es decir que el vendedor sale todos los días a generar la venta y luego un camión a distribuirla, dado que los días de la semana no son iguales en las ventas, perfectamente se puede establecer que se cargue el camión el día sábado para distribuir la mercadería los días lunes, martes y el miércoles. De esta manera el camión no volvería a la fábrica hasta el día jueves y la parte distribuidora del galpón de carga trabajaría solo jueves, viernes y sábado, con lo que alcanzaría perfectamente -por lo menos en baja temporada- para que los camiones estuvieran lunes, martes y miércoles en un depósito y no hicieran la operativa de carga y descarga; eso significa un 40% de la disminución de la mano de obra en forma inmediata.

Esto también tiene otras consecuencias, como la pérdida de tiempos muertos. En esto se hace referencia a la OIT, pero la OIT es como la Biblia, cada uno puede leerla a su manera y darle la interpretación que quiera. De todos modos, la OIT dice que los tiempos muertos no se pueden identificar por región ni país, y que no es un planteo global porque la recuperación de esfuerzos no es igual para una persona con una constitución física de tercer mundo que para otra con una constitución física de primer mundo. Por ejemplo, la recuperación física es mucho más rápida en un obrero alemán que un obrero de un país del tercer mundo. Por lo tanto, todos podemos mencionar a la OIT, y nosotros también podemos decir que la OIT establece otros parámetros de tiempos muertos. Lo que hace este proyecto de ley es eliminar los tiempos muertos, que para nosotros no son tiempos muertos sino de recuperación.

También hay otro elemento y está comprobado en el Banco de Seguros del Estado. Los accidentes de trabajo en la industria se producen entre la quinta y la octava hora de trabajo; un porcentaje altísimo de accidentes laborales se registran en las últimas tres horas de trabajo. Si se pasa a aplicar un régimen laboral de doce horas, no solo el trabajador tendrá que hacer un esfuerzo físico mayor durante la jornada, sino que también aumentarán los accidentes de trabajo. Además, el trabajador al pasar a ser un proveedor de insumos con sus horas de trabajo, verá distorsionada totalmente su vida familiar. Digo esto porque quién va a poder planificar lo que puede hacer. Si algún trabajador estudia deberá dejar de hacerlo porque la empresa puede convocarlo para trabajar doce horas durante tres días a la semana. Si a estas horas de trabajo le agregamos una hora y media más de ómnibus, llegamos a las trece horas y media, y si a esto le agregamos las horas que necesita de recuperación, podemos decir que el trabajador ese día lo tiene perdido. Es decir, que tres días a la semana no podrá estudiar, tener una actividad recreativa o estar con su familia. Por lo tanto, lo que hace este proyecto de ley es darle un "OK" a la industria y al comercio para que cuente con mano de obra disponible cuando le sea necesario.

Este proyecto ya tiene un efecto negativo en el trabajador. Además, podríamos decir que hay una mala praxis, no solo en la forma y en el contenido -lo que ha sido mencionado por los compañeros Castillo y Pereira- sino porque hay un tercer efecto subliminal que es maquiavélico. Digo esto porque en un país en donde la legislación del trabajo es huérfana de protección para el operario, desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se eleva al Parlamento un proyecto de ley de estas características. Pero vamos a plantear una hipótesis; vamos a suponer que el Parlamento no aprueba este proyecto de ley porque no se consiguen los votos necesarios. Los señores Diputados deben notar en qué situación queda, por ejemplo, el operario no sindicalizado, porque muchas empresas, sabiendo que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social promovieron este tipo de proyecto, de hecho, lo van a aplicar. Y la paradoja será que ese operario que no tendrá sindicato porque no hay fuero sindical, deberá ir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a pedir protección por la represión o ilegalidad de un patrón que lo hace trabajar más de ocho horas y no le paga horas extra, como un hecho compulsivo. Ustedes perdonen, pero es como ir a Chicago en 1920 y contarle a Capone que en Chicago hay mafia. Es exactamente eso; es descubrir la pólvora. Se tendrá que ir a pedir justicia al Ministerio que promovió este proyecto de ley, pero que no consiguió los votos en el Parlamento. Por lo tanto, conlleva un daño maquiavélico que está generalizado porque da el "OK" de las patronales en detrimento de los trabajadores.

Hay una realidad, que es la abolición de la Ley Nº 5.350 de noviembre de 1915. Por esta ley murieron muchísimos compañeros en el mundo. Además, hay muchos mártires por la ley de ocho horas de trabajo que Uruguay votó en aquel momento, algo que fue sagrado y que en su momento -como decían los abogados del PIT-CNT- marcó un hito muy importante a nivel internacional. Para nosotros es un orgullo pero, sin embargo, hoy de un plumazo se quiere borrar. Lamentablemente, hay un engaño intelectual porque se pretende hacer creer que este proyecto de ley generará fuentes de trabajo. Este proyecto de ley traerá más desocupación y nosotros lo podemos demostrar. En otra oportunidad podemos traer material que contienen estudios realizados en fábricas y comercios que demuestran cómo se perderían rápidamente fuentes de trabajo: entre un 18% y un 22% en las líneas de producción, y entre un 40% y un 42% en la parte de servicios, carga y descarga. Esto es así, y el Ministerio también lo sabe.

Por lo tanto, este proyecto provocaría un daño general por su contenido y otro subliminal que ya se ha generado, porque si no se alcanzan los votos, de todos modos, hay un "OK" implícito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que luego será el juez ante los litigios que presenten los trabajadores. Además, generará una distorsión social en el trabajador porque sabrá cuándo entra pero no cuándo sale; como un soldado cuando va a la guerra, que no sabe cuándo vuelve a la casa.

Por otra parte, este proyecto generaría un nuevo protocolo de relación laboral, porque el trabajador dejaría de ser un asalariado quincenal, de jornadas de ocho horas o mensual, para pasar a ser un proveedor de insumos: "lo llamo cuando lo necesito". Se hace un engaño intelectual al decir que se trabajará 48 o 44 horas por semana, que se distribuirán de acuerdo a cómo el empleador lo considere necesario, y que el resto serán tiempos de descanso. Esto, conociendo a los uruguayos, va a durar tres meses porque al tercer mes van a hacer un estudio de cuántas son las horas reales trabajadas y el excedente -porque este se generará al terminar con los tiempos muertos- va a ser despedido. Se va a justificar el exceso de mano de obra por esta mal llamada flexibilización abolicionista para mí- de la ley de ocho horas, que le va a permitir al industrial y al comerciante quitarse de encima mano de obra en forma legalmente y sobreexplotar al resto, quienes no tendrán determinadas condiciones sociales -tal como lo prevé la Constitución- ya que no habrá tiempo para la recreación, para estudiar o para estar con su familia. Con este proyecto los trabajadores quedarán supeditados exclusivamente a las necesidades del empleador.

SEÑOR BALBO.- Creo que no hay ninguna duda sobre la opinión que tiene el movimiento sindical sobre este proyecto de ley. De todos modos, haciendo un ejercicio teórico, suponiendo que alguien estuviera de acuerdo con lo que se propone en este proyecto y se transformara en ley, es categóricamente claro que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tendrá ninguna posibilidad de realizar los controles que requerirá esa ingeniería de banco de horas, horas extra, etcétera. En este momento, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no está cumpliendo con su rol de inspección para la legislación actual. Y esta es una cuestión tan compleja, que implicaría duplicar los recursos del Ministerio para poder controlarla. Por supuesto, no estamos de acuerdo con esto, pero ni siquiera en ese caso podría ser fiscalizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Es de público conocimiento el conflicto que tienen con los inspectores debido a la carencia de recursos y es notoria la omisión de dicha Cartera en el seguimiento y control del buen desarrollo de los programas y cursos que se ejecutan a través de la Junta Nacional de Empleo.

Asimismo, nos preocupa la falta de oportunidad de este tipo de proyectos. No voy a aburrir con diagnósticos acerca de la crisis del trabajo porque ustedes conocen el tema mejor que nosotros. Como ya lo hemos dicho acá, es tal su profundidad que no creemos que ningún actor o interlocutor social pueda salir. Por ese motivo, deben buscarse grandes acuerdos nacionales para superarla, pero acá lo que introduce el señor Ministro es un gran elemento de fricción en vez de ayudar a buscar consensos en el tema del trabajo. Viene a poner un palo en la rueda del diálogo social, haciéndole una guiñada a un pequeño grupo de empresarios, porque ni siquiera

beneficia al sector empresarial en su conjunto. Efectivamente, con iniciativas como esta no solamente se perjudican los trabajadores sino también la mayoría de los empresarios que ni siquiera podrán utilizar este tipo de erróneas herramientas.

Entonces, ¿por qué ese palo en la rueda del diálogo social? Nos preguntamos por qué el Poder Ejecutivo hace esto en vez de trabajar en profundidad, con seriedad, buscando acuerdos con los empresarios y los trabajadores y promoviendo la reactivación en el marco de la profundización del MERCOSUR, procurando la inserción internacional del país que nos permita crecer, pero no para cualquier lado sino con una mejor redistribución de la riqueza. Para eso, en este momento deberíamos estar discutiendo políticas productivas y de desarrollo y políticas activas de empleo

Desde mayo de este año, cuando el señor Ministro lanzó una serie de ideas -de las cuales concreta las más perjudiciales para el país, como es este proyecto de ley-, estamos intentando discutir políticas de empleo y no hay respuestas claras de esa Cartera que demuestren voluntad para implementarlas.

Tampoco hay respuestas claras del Ministerio sobre el famoso programa de obras comunitarias, en el que prácticamente se pretendía imponer la participación a la Junta Nacional de Empleo, pero cuando se abre la instancia de diálogo no concretan una propuesta.

No se termina de concretar en el ámbito tripartito de la Junta Nacional de Empleo un programa para la promoción de pequeñas y microempresas, que tiene acuerdo de los sectores sociales.

No se termina de producir la reformulación de su programa principal para trabajadores en el seguro de paro por las debilidades de infraestructura, recursos humanos y materiales que tiene la Dirección Nacional de Empleo y que continúa en la misma situación luego de esta Rendición de Cuentas.

En nuestra opinión, no se aborda con seriedad el tema de que el Ministerio de Economía y Finanzas no vuelca los dineros -tal como lo establece la ley de presupuesto-, al Fondo de Reconversión Laboral, debiendo ya a la Junta Nacional del Empleo más de US$ 660.000. No explica por qué no lo hace y no hemos logrado que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ponga más énfasis en el reclamo de todo esto.

Entonces, el daño que este tipo de proyectos crea -damos por descontado que no se va a convertir en una ley- a ese clima de diálogo social nacional necesario para superar la crisis del trabajo es suficientemente fuerte. Por lo tanto, cualquier acción que pueda realizarse aquí en favor de instalar verdaderos ámbitos de diálogo nacional para discutir el tema central de los uruguayos, que es la crisis del trabajo, serán bienvenidos desde nuestra Central Nacional de Trabajadores, dejando de lado la discusión de iniciativas como esta que no ayudan en nada a los trabajadores y tampoco a la sociedad en su conjunto.

SEÑOR READ.- Como movimiento sindical, hemos planteado en distintos ámbitos propuestas de generación de empleo. Una de estas, que se aplicó en Francia y produjo un aumento del empleo -con porcentajes no muy altos, pero favorables al fin- fue la reducción de la jornada laboral. Hay estudios hechos en algunos gremios de reducción de la jornada laboral con aumento de mano de obra que, además, representa un ahorro importante para el empresario y una mayor productividad. Entonces, la Central ha presentado propuestas concretas; pero este planteo que estamos tratando no es el que generará fuentes de trabajo.

SEÑOR BENTANCOR.- Podrá imaginarse cuál es nuestra sensibilidad con respecto a estos temas por razones obvias. No obstante, me parece bueno hacer algunas reflexiones.

Desde que ingresamos al Parlamento, con nuestra fuerza política hemos ensayado todos los caminos en la búsqueda del diálogo con los demás partidos políticos y con los dos Ministros que actuaron en el sentido de avanzar en una legislación que atemperara el rigor y las circunstancias por las que atraviesan los trabajadores en lo que tiene que ver con las libertades sindicales, el desempleo, etcétera. Luego de cada elección, desarchivamos los proyectos más importantes que hubieran presentado nuestros colegas en otras Legislaturas para discutirlos en esta Legislatura. Aquí se efectuó ese proceso -seguramente, el PIT - CNT habrá recibido la nómina de proyectos, algunos de los cuales han pasado por tres o cuatro Legislaturas- y en esta Comisión se formó un diálogo para tratar de jerarquizarlos y considerarlos en forma inmediata. Sepan ustedes de primera mano que uno de los temas que se trabajó -sobre la base de dos o tres proyectos que ya estaban y de otro que

se presentó en esta Legislatura- es de los convenios colectivos, cuya carencia consideramos que es la causa de muchos de los problemas actuales. Lamentablemente, hasta ahora no hubo voluntad política de tratarlos. Eso, ¿qué significa? Que no han llegado a este ámbito de discusión. Como se sabe, según el proceso parlamentario, si el proyecto no llega a la Comisión no se puede tratar.

Esto ha llevado a algunos integrantes de esta fuerza política a presentar esos proyectos de todas maneras, puesto que es el penúltimo año de esta Legislatura. Ya convenimos con el señor Presidente de la Comisión que el tema de la negociación colectiva debe integrar este ámbito de discusión, sea cual fuere la posición política que se asuma. Cada cual, en su legítimo derecho, apoyará, o no, una ley de negociación colectiva. Es más: luego de cada 1º de mayo algunos de los legisladores que integramos esta Cámara tomamos el tema durante la media hora previa o en alguna breve intervención para que no sea en vano el planteo de los trabajadores, quienes generalmente utilizan esa fecha memorable para exponer su plataforma. La hemos refrescado aquí y hemos insistido en las necesidades del diálogo social.

Hemos tenido dos Ministros en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Lamentablemente, en la primera gestión, aunque empezó signada por el diálogo social -creo que era una de las primeras propuestas de quien tuvo a su cargo el Ministerio hasta hace poco tiempo-, éste brilló por su ausencia.

Cuando se incorporó el nuevo señor Ministro, lamentamos decir que fuimos los primeros en sentirnos frustrados por su gestión. Lo recibimos en nuestra Comisión y le ofrecimos herramientas -si las necesitaba- que facilitaran su acción en todos los ámbitos, inclusive en uno que ustedes señalaron que tiene sus limitaciones, que es el de la Inspección General. Decíamos que, por lo menos, teníamos a alguien en ese Ministerio que poseía un probado reconocimiento como jurista a nivel nacional en materia laboral y también a nivel internacional. Por lo tanto, íbamos a contar con un interlocutor que hablara nuestro mismo idioma o que, por lo menos, fuera un conocedor de la materia. Lamentablemente, hasta el momento, no hubo oportunidad de aprovechar esas bondades que en teoría debería tener el señor Ministro.

Específicamente en cuanto al proyecto a que ustedes hacen referencia, debo decir que estamos de acuerdo en que hay un problema de contenido y de forma. El problema de forma nos parece realmente lamentable y contradictorio con lo que se estila para discutir este tipo de temas. Inclusive, no habiendo un marco de negociación colectiva, podría haberse apelado a un marco de diálogo social, a un diálogo en el que realmente cada una de las partes diera su opinión y se pudiera discutir. Eso lamentablemente no se ha dado.

Se ha hecho referencia a los convenios de la OIT. Uruguay, paradojalmente, ha firmado y en algunos casos reafirmado en su Parlamento, los siete u ocho convenios trascendentales de la OIT; están firmados los más importantes. Lo que pasa que una cosa es firmar un convenio con la OIT y otra muy distinta es implementarlo en la práctica. Es por ello que muchas veces hay dificultades para que se puedan cumplir. Acá hay una manida situación que quisiera consultarles, porque no es un tema menor. Se ha hecho referencia por parte del señor Ministro y de algunos otros actores sociales que con esta ley se está reflejando, de alguna forma, una suerte de realismo. ¿Qué es lo que se dice? Hay una gran cantidad de gente que por sí misma ha estado firmando este tipo de flexibilidad. Nosotros tenemos nuestra propia explicación sobre el tema, pero nos parece que es importante que den su opinión ustedes, como representantes de la Central Nacional de Trabajadores.

Precisamente, en un lugar donde el equilibrio de fuerzas de los trabajadores y de los empresarios está tan desnivelado en función de la falta de garantías, de derechos y de libertad de los trabajadores, debo decir que la supuesta negociación que ha flexibilizado la situación en muchos lugares y los acuerdos a los que se arribó se han hecho sobre el telón de fondo de una desocupación galopante y de una persecución sindical que no garantiza, a alguien que discuta sus condiciones, la permanencia en el lugar de trabajo que sustentaba.

Se habla mucho de un tema que nos tocó discutir como dirigentes sindicales; me refiero a la manida seguridad jurídica que requieren los empresarios. Se trata de que no hagan trabajar a un empleado más de lo normal y que luego les haga un pleito, más allá de que lo cobre el día del arquero. Hay temor por eso y, por lo tanto, habría que garantizar por la vía legal esta situación, que no compartimos. No se utiliza la palabra flexibilización porque es parecida a privatización. Está claro que hay palabras que están estigmatizadas por el uso y abuso que se ha hecho en nombre de estos temas; por tanto, se les llama de otra forma.

Somos absolutamente conscientes de las carencias que existen en nuestra legislación y en el cumplimiento de la ley fundamental que es la Constitución de la República con respecto a los derechos y las libertades

inherentes a los trabajadores y a los convenios firmados por el país con la OIT, etcétera. Pero debemos asumir, como legisladores, la responsabilidad -debemos reconocerla- de no haber podido -de no haber sabido, quizás- revertir esta situación, en lo que nosotros llamamos una falta de voluntad política que ha existido en este Parlamento.

Es bueno que ustedes sepan que esta mesa está integrada solo por uno de los partidos tradicionales. Ustedes se preguntarán por qué falta alguien. De vez en cuando nosotros también faltamos por alguna gripe. Lamentablemente, en esto que podríamos llamar "operación verdad" porque es justo lo que estamos planteando acá, en toda esta Legislación el Partido Nacional consideró que esta era una Comisión en la que podía prescindirse de la presencia de un Representante de su sector. Como nos preocupó esa situación, intentamos conversar con las autoridades. Hicimos llegar al señor Presidente de la Cámara -quien pertenece por cierto a ese partido político- la preocupación de la Comisión para que designara a uno de sus integrantes para formar parte de este ámbito, y hasta ahora lo estamos esperando. De alguna manera, con esto estoy jerarquizando las presencias y marcando las ausencias. Es muy fácil que ustedes encuentren por allí discursos y situaciones, pero es bueno que sepan que en los hechos, cuando vengan acá, hay tal o cual Representante para entregar sus planteos.

SEÑOR FALCO.- Aquí se ha manejado una serie de temas y creo que es bueno hacer una reflexión.

Como bien dice el señor Diputado Bentancor, es cierto que un partido por razones que no nos compete decidió no estar aquí representado. En esta "operación verdad", eso da la pauta para saber quiénes son los que están en esta Comisión de Legislación del Trabajo, hecho que el movimiento sindical ya conoce.

Soy un convencido de que por más que a veces haya diferencias de opinión, de sistemas o hasta de métodos, todos tenemos el mismo objetivo; por lo menos, eso es lo que pienso. En ese sentido, es bueno -coincido con lo que manifestaba uno de nuestros invitados- que se diga que la solución quizás esté por el método del diálogo. Pero también es cierto -en esto no debe haber una opinión discrepante- que el Uruguay hoy padece un tremendo problema de desocupación, que nos motiva a estar sentados aquí. Si no fuera por esa razón, probablemente no estaríamos sentados acá en este momento.

Quiero comentar otra cosa. Según mis datos, la ley francesa no modificó, ni solucionó ese problema. Es más: tanto problema trajo que ahora están tratando de salir de esa ley de reducción de horario. Sé que al principio produjo, más allá de la euforia de lo que podía ser esa norma, datos negativos que ahora están agravados hasta por una situación climática. El Estado francés fue el único que la aplicó; frente a esa experiencia, el resto de Europa no lo hizo. De todas maneras, creo que habría que encontrar alguna solución.

Volviendo al principio, quiero decir lo siguiente. Entiendo lo del diálogo y me parece que está bien; pero también tengo que reconocer una realidad: esta es mi primera experiencia como legislador. Los diálogos sociales en este país están agotados y no lo digo con ánimo revanchista, porque eso no conduce a nada. Creo que el camino del diálogo debe tener presente determinadas cosas. En los países de la región los "diálogos" -entre comillas- llevan a un "statu quo" o a una no solución del tema. Creo que todos estamos de acuerdo con que hay desocupación y con que es muy alta, del 20%, 17% o 18%, como decía el señor Diputado Bentancor. Unos entendemos que el camino es flexibilizar y no tengo ningún temor en decirlo, pero no digo que sea a través de este proyecto de ley. Conozco esta iniciativa pero prefiero no discutirla porque todavía no está en esta Comisión. Si bien puedo entender el reclamo sobre la forma, no me parece un tema de fondo. El proyecto se presentó y ahora tratemos de ver en qué puntos se puede estar de acuerdo y en cuáles no; para eso está la instancia legislativa. Me da la sensación de que el otro camino -me sorprendió la presentación pese a que integro el Partido de Gobierno- hubiera sido discutirlo antes, pero tal vez no se hubiera presentado nada. Entiendo que el sistema actual de normas laborales -muy justificado como se ha manifestado- hay que modificarlo. Lo digo sinceramente. Pero también debo decir otra cosa; la simple promulgación de leyes de por sí no genera trabajo. ¿Hay alguna duda de que se necesita que haya inversión? Si tenemos esas dudas tendríamos que ir hacia un paso anterior. Deberíamos discutir si el tema pasa porque existe inversión y la legislación es caduca o no se quiere acompañar, o si habría que ir al paso anterior.

Leí el material que nos dejaron sobre la proclama del 1º de mayo en una oportunidad anterior en que nos visitaron. Es muy buena esta instancia de diálogo y estoy abierto a seguir discutiendo en buenos términos. Quiero decir que hay un punto que me sorprendió de esa proclama. Creo que todos estamos de acuerdo con que se necesita inversión para arrancar -después veremos si las leyes laborales son buenas o malas-, pero allí

se dice que esta pasa por la inversión pública. Creo que el tema pasa por la inversión privada. No se soluciona atacando a los funcionarios del Estado ni despidiéndolos. Creo que el Estado sí dio quiebra y el Estado somos todos. Hoy está el Partido Colorado y mañana estará otro. También está sucediendo lo mismo en la Intendencia Municipal de Montevideo, que es de otro partido. Los problemas económicos alcanzan a todos y no importa la bandería política.

Me parece bueno que nos saquemos los prejuicios, los preconceptos para hablar de diálogo. Dejemos de lado lo que cada uno puede pensar filosóficamente sobre la actividad política, más allá de que uno sea más o menos liberal o neoliberal. Hoy la realidad es una sola, en la región y en el mundo. Tal vez algún país tenga la suerte de estar fuera de este escenario. Inclusive Europa va a caer en una recesión, que algunos países ya están padeciendo, particularmente Alemania. Nosotros tenemos que tratar de solucionar nuestros problemas, que quizá sean más o menos solucionables que el de otros países. Si nosotros pensamos -lo digo con la firmeza y tranquilidad que me da la información que tengo- que resolver el problema de la desocupación pasa por el sector público, creo que estamos partiendo de una base errónea. Puedo estar equivocado, esto no es rígido. El Estado tiene agotada su fuente de financiamiento. Tiene que pagar a los funcionarios públicos y a los jubilados, que aportaron toda su vida, quizá algunos beneficiados por algunas leyes y otros no. Para eso tiene que recaudar impuestos, principalmente del sector privado. Pero hay un círculo vicioso: el Estado cobra para pagar, por lo que no le sobra para hacer una inversión. ¿Cuál es la solución? ¿Despedirlos? No. De acuerdo con mi concepto económico se podrían despedir si el sector privado los pudiera absorber. Ese sería un sistema liberal razonable, pero no es la realidad. No se trata de hacer el juego a un sector o al otro, ni tampoco a los empresarios. Hay un preconcepto, un prejuicio sobre lo que pensamos algunos sobre los empresarios. Recién se mencionaba correctamente que algunos empresarios uruguayos han tenido a lo largo de los años determinada actitud. ¿Por eso hay que hacer desaparecer al sistema empresarial? Creo que no. Sinceramente, es el único sistema que existe. En mi opinión, para que haya trabajadores tiene que haber empresas que los contrate, las cuales obviamente tienen un sentido y un fin de lucro. En todos esos esquemas a veces se piensa en una fuente de recursos que no existe. El señor Diputado Bentancor decía recién que siempre se hace referencia a la seguridad jurídica exigida para los empresarios. Creo que debe ser así, pero no digo que tenga que hacerse a través de este proyecto de ley. La seguridad jurídica es uno de los elementos esenciales para cualquier sistema económico, ya sea el que cree más medios de producción estatizados, más o menos presencia del Estado o más o menos presencia privada. La seguridad jurídica es esencial para las dos partes: para el trabajador a fin de que no sea canibalizado, y para los empresarios, porque si bien algunos han dado ejemplos negativos en su actividad, tampoco son todos. El empresario que invierta en el país debe tener las reglas claras. Estas son las leyes y no vamos a estar derogándolas cada quince días. Eso es seguridad jurídica.

Reitero que tengo mi opinión sobre este proyecto de ley en particular, pero todavía no ha llegado a esta Comisión, aunque me parece bien que podamos discutirlo antes y obviamente vamos a leer los informes que nos dejaron. Creo que el ordenamiento jurídico laboral que hoy existe en Uruguay, quizá por los vicios o deformaciones que ha tenido -como decía el señor Diputado Bentancor en cuanto a que primero se trabaja y después se entabla un juicio-, está caduco. ¿Este es el camino? No sé. No quiero analizar el articulado porque hice una serie de consultas y estoy esperando las respuestas. Primero tenemos que despejar las diferencias acerca de por dónde tiene que venir la inyección de inversión. No puedo creer que alguien en este país, sea del sector que sea, pueda no desear que estemos mejor. Eso no existe, menos si se trata de un sector político, que apuesta a un sistema racional, normal, como es el democrático y necesita el apoyo ciudadano para hacer determinadas cosas y eso pasa por tener una política coherente.

Entonces, creo que el diálogo es bueno en ese sentido, aunque desgraciadamente en los últimos tiempos la experiencia me demuestra que se habla de diálogo, pero ninguna de las dos partes tiene confianza en la otra.

SEÑORA CASTRO.- Las explicaciones que han dado los representantes del PIT-CNT han sido muy claras y mi exposición será a modo de reflexión y de constancia.

Lamentablemente, uno tiene el sentimiento y la convicción de que en general las crisis son huérfanas y los éxitos tienen múltiples parentalidades. Además, uno siente que cuando se habla de las crisis existe una especie de externalización, es decir que no solo nadie asume su paternidad sino que estas ocurren casi como un fenómeno de la naturaleza, como una lluvia o un terremoto.

Cuando integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo nos entrevistamos, en la sede del propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el actual Ministro la temática de este proyecto ya estaba en danza, no exactamente con esta formulación. Allí se planteó que la intención era, por un lado, contribuir a la generación de puestos de trabajo y, por otro, consagrar legalmente lo que ya era práctica en el campo laboral. Recordamos con mucha claridad que se nos dijo que el texto del proyecto se nos iba a proporcionar una vez que se consultara y se extremaran las conversaciones con el PIT-CNT; no recuerdo con exactitud la fecha -debe figurar en las actas correspondientes-, pero nos reunimos en dos oportunidades en la sede del propio Ministerio.

En realidad, yo también estoy absolutamente convencida de que por este camino no se generarán nuevos puestos de trabajo, no solo por lo que implica el proyecto sino también porque no creo en las consecuencias beneficiosas de proyectos focalizados si no hay un cambio en la política económica. Por otro lado, cuando acá se ha dicho -lo ha expresado el compañero Bentancor, nuestros invitados y quien habla- que este proyecto legaliza lo que ya es práctica, me parece que deberíamos considerar el problema de las asimetrías totales que son parte de la realidad social donde los temas de poder -todos lo sabemos- existen y juegan. Cuando decimos que todos estamos de acuerdo con apostar al diálogo, no podemos ver a este fuera del contexto de las relaciones de poder porque el que toma las decisiones no es quien tiene mayor desventaja dentro de esa asimetría; lamentablemente, en los últimos años, en cada momento que se va desarrollando de esta crisis -por ejemplo, para tomar un breve período, desde el invierno del año pasado hasta ahora-, se han profundizado cada vez más en detrimento de los derechos de los propios trabajadores

Entonces, creo que es una generalidad, en un acuerdo común de todos los sectores, clases sociales, sectores del Gobierno y de la vida institucional, apostar al diálogo, pero haría una lectura muy sesgada si analizara solo las conclusiones, exento del marco de referencia de la toma de decisiones y de quien tiene la manija, para hablar pronto y clara.

Entonces, independientemente de los sectores político partidarios que hayan participado directamente en estas cuestiones, me parece que entre quienes han tenido la responsabilidad de orientar las políticas nacionales y los trabajadores organizados existe una asimetría que se ha ido profundizando en detrimento de los derechos laborales.

Me parece que es bueno que empecemos a conocer este proyecto por más que no haya sido enviado a esta Comisión; en la sesión anterior ya habíamos resuelto pedir el proyecto a la otra asesora para poder tenerlo. Al conocer su texto me queda más claro aún y no tengo duda alguna que este proyecto es competencia directa, por lo menos en esta Cámara, de esta Comisión. Me parece que sería muy importante poder trabajar este proyecto con el tiempo suficiente y que los trabajadores también lo hagan, ya que esto no solo es responsabilidad y competencia de quienes, por sus formas organizativas, los representan, sino también de quienes hoy estamos sentados de este lado de la mesa de trabajo, pues cada uno ha recibido la confianza de determinados sectores de la población, y nuestros representados merecen conocer estos temas.

En ese sentido, me parece que en el caso de este proyecto haría muy bien a la sociedad uruguaya que el Parlamento habilitara una discusión bien abierta porque acá se maneja con mucha frecuencia que esta es la Casa del pueblo y que todos los ciudadanos y ciudadanas pueden venir a hacer sus planteamientos. Entonces, ya que se dice que este proyecto consagra, por un lado, lo que ya es práctica en gran parte de la actividad de la sociedad y que, por otro, busca contribuir significativamente para solucionar uno de los problemas más graves que tiene actualmente Uruguay, que es la desocupación, no creo que debe haber uruguaya ni uruguayo que no tenga interés en discutir estos temas. Es decir, esta es una excelente oportunidad para abrir las puertas de este Parlamento para que la sociedad uruguaya pueda pronunciarse y discutir con amplitud sobre este tipo de propuestas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero advertir que estamos en las "preliminares" de las consideraciones de un proyecto que todavía no está en la órbita de la Comisión.

Quiero establecer que jamás renunciaré al diálogo como procedimiento para progresar en las relaciones entre las personas, más allá de simetrías o de asimetrías. Creo que durante el período que me ha tocado presidir esta Comisión el diálogo quizás haya sido uno de los instrumentos que más hemos utilizado. Además, quienes nos visitan hoy, de alguna forma, han salido de las más difíciles situaciones merced al diálogo que se establece a través de la capacidad negociadora.

SEÑOR CASTILLO.- Todos hacemos un esfuerzo por ser lo más breves posible. Si bien los señores Diputados tienen otras actividades en su agenda, a nosotros el día no nos alcanza para terminar con la nuestra; siempre nos quedan problemas para resolver. Desde ese punto de vista, este Gobierno sí que nos ha dado trabajo: actividad militante y para defender los derechos de los trabajadores. Nunca nos pusimos ni nos vamos a poner de víctimas; es nuestra tarea y la abrazamos con mucho gusto. Pero las encuestas, las gráficas y los datos marcan que este país está cada vez peor desde el punto de vista de los trabajadores. Si esa ha sido la propuesta del Gobierno, ha sido un éxito: caen los salarios, las jubilaciones y la ocupación. Desde el discurso se indica que hoy el país está saliendo adelante. El señor Ministro de Economía y Finanzas nos ha dicho en una reunión que la recaudación está mejorando, pero para que eso llegue al bolsillo de los trabajadores de los hogares falta bastante tiempo todavía, porque nosotros no estamos viendo ni por asomo que esta situación se esté revirtiendo.

Por las palabras del señor Presidente, de los legisladores y del señor Diputado Falco, debo decir que nosotros no nos extrañamos ni nos alarmamos por tener distintas concepciones. A veces se habla de que hay diferencias, y si la sociedad fuera toda igual, no sé si sería tal. Admito que tenemos distintas visiones y opiniones, pero las respeto a todas; intentamos que se respete la nuestra. Partimos de la base de que hay distintas concepciones en la sociedad; obviamente, yo no tengo la del señor Diputado Falco. Como trabajador, tengo un rol distinto al del señor Diputado, que se lo ha asignado la población.

Reitero lo que dije al comienzo: para nosotros el Parlamento es el lugar al que concurrimos si no tuvimos la posibilidad de revertir una situación en el ámbito natural, que es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pedimos al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que suspendiera este proyecto de ley y que lo retirara para que pudiéramos discutir al respecto, si verdaderamente quería dialogar. Dijo que "no" y que lo mantendría. Entonces, hoy, venimos a esta Comisión, mañana iremos a la respectiva del Senado, si nos recibe, y la semana próxima solicitaremos entrevistas con todos los partidos políticos, porque nosotros representamos a todos los trabajadores, independientemente de lo que piensen políticamente y de lo que voten. En el movimiento sindical no preguntamos a los trabajadores su afiliación política; simplemente defendemos su derecho como trabajador organizado.

Nosotros pretendemos brindar elementos que aclaren la situación. En cuanto a diálogo y a golpear puertas, que se diga si se ha visto a alguien pedirlo más que los trabajadores. Siento que estoy representando a los trabajadores discutiendo de igual a igual con nuestras razones y argumentos. Respecto a un mismo problema, tenemos distintas valoraciones y concepciones, pero estamos dialogando; lo que no queremos son monólogos, donde solo uno hable, determine cuándo empieza y cuándo termina la reunión, y "si te gusta, bien, y, si no, igual está el proyecto". No admitimos eso; caricaturas, menos. Como ya han dicho otros compañeros, hasta en el tema de la forma estamos muy molestos. Cabe señalar que si un día no estamos con el Ministro, estamos con el Subsecretario o con el Director de Trabajo por los miles de problemas que existen hoy en nuestro país en el plano laboral, pero resulta que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con su equipo, elabora un proyecto de ley que se refiere específicamente a nosotros y a nuestro futuro, a cómo serán las relaciones de trabajo, lo presenta al Poder Ejecutivo con fecha 1 de agosto, se convoca a la prensa el 3 de agosto y se entrega una copia del texto a todos los periodistas, quienes entre el 3 de agosto por la noche y el día siguiente nos preguntaron sobre una iniciativa que no conocíamos. Recién al sexto día se nos convoca a una reunión para explicarnos el contenido del proyecto de ley. Este procedimiento no da la más mínima sensación de que se quiera dialogar sobre algo. Además, esta iniciativa contempla todas las demandas de los empresarios del país, quienes plantean sus reclamos, hacen su "lobby" y piden rebaja de aportes al Banco de Previsión Social y de impuestos. Hace cuatro años -los mismos de crisis y de recesión económica- que venimos viendo cómo el sector empresarial recibe todo tipo de regalías y de contemplaciones. ¿Cuándo y dónde alguien se va a ocupar por la suerte de los trabajadores? Lo único que tenemos son las manos para producir. Uno de los derechos que están consagrados en la Constitución, que constituye una obligación para los Gobiernos, es que los hombres y mujeres de este país tengan libre acceso al trabajo; ni eso se ha logrado.

Entonces, cuando discutíamos con el señor Ministro, recordamos algo que nos criticaron bastante el día 24 de enero de 2000, cuando pusimos algunos temas en la órbita pública de este país. En esa oportunidad, se quedaron con algún gesto o con si dijimos duramente el discurso o con voces apretadas, pero nadie se ocupó de hablar de su contenido, donde denunciábamos lo que le tocaría vivir al país. Dijeron que el movimiento sindical uruguayo se estaba argentinizando porque hacía marchas, protestas y cortaba rutas y calles. Este proyecto de ley quiere africanizar a los trabajadores de Uruguay; intenta retrotraer a más de cien años la

historia laboral de los derechos democráticos de los trabajadores. Por eso, estamos en contra. Decimos esto por los argumentos que dejamos sentados aquí, que establecemos en el documento que entregamos y que expresamos al señor Ministro. Gustosos aceptamos concurrir a otra sesión.

Coincido con el señor Diputado en que nuestro país necesita inversiones, pero deben ser inversiones para la producción. Este país ha tenido inversores que vienen con plata a dormir en el sistema financiero, y así nos fue. Entonces, no estamos contra la inversión; que quede registrado que el movimiento sindical uruguayo reclama inversores para nuestro país, pero no cualquiera ni a cualquier precio. No queremos que vengan a negrear a los hombres, mujeres y jóvenes de este país. Acá intentan hacer una plaza para que vengan sin rendir cuentas a nadie; grandes inversores han venido a nuestro país, se instalaron con una cantidad de fotos y alfombras rojas, hicieron la propaganda que quisieron -como FUNSA Titán, el frigorífico de San Carlos y tantas otras- y se llevaron la plata de los uruguayos; pidieron préstamos facilongos en los bancos del Estado, que ahora están fundidos, y se fueron del país sin más. Acá también hay que legislar en materia de garantías para el inversor, y para los trabajadores y la sociedad uruguayos.

Para nosotros no es pecado la palabra "privado". ¿Miren si el movimiento sindical va a renegar de la existencia de sectores privados en la economía del país? Si esta es una sociedad capitalista; no lo inventé yo.Esta es una sociedad capitalista; así se define. Acá se necesitan capitales, y para que haya capitales alguien los debe tener, y estas personas se convierten en empresarios e inversionistas. Después estamos los trabajadores; yo no reniego de pertenecer a la clase obrera y estoy orgulloso de eso; de lo que no estoy orgulloso es de ser explotado, que es algo muy distinto. Y el movimiento sindical uruguayo cree, en esta coyuntura, en la necesidad de tener empresarios privados con determinadas garantías. Lo reclamamos y lo decimos.

También reclamamos diálogos y no monólogos. Por eso cuando el señor Ministro no nos atiende venimos al Parlamento, porque acá les gusta dialogar pues se dedican varias horas a parlamentar, que es una actividad. Pero creo que deben tener paciencia para escucharnos, respetarnos y saber que son tiempos difíciles.

En cuanto a flexibilizar, quiero ser muy claro. A nosotros nos quieren sacar los cinturones de los mamelucos para que andemos lo más flojitos posible de pantalones; eso es lo que nos están pidiendo porque ¿qué más queda para flexibilizar con respecto a las normas y a los derechos laborales de los trabajadores? ¿Qué otras cuestiones quedan para violar? El señor Diputado Bentancor, ayuda memoria mediante, nos habló de todos los proyectos de ley presentados durante este período legislativo con demandas de los trabajadores u otros sectores sociales. Y nosotros deberíamos apostar a una ayuda memoria de todas las violaciones en materia de derechos laborales o todas aquellas cuestiones que se fueron desregulando y flexibilizando a partir del Gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle en nuestro país. Ahí hubo una apertura indiscriminada, se desreguló y flexibilizó todo en cuanto a derecho laboral, y me voy a referir a las cuestiones más urgentes, que son las que más recuerdo.

El señor Diputado Falco hacía referencia el tema de la seguridad social. La seguridad social ahora no está regida solamente por el Estado, es decir, por el Banco de Previsión Social, y gran parte del dinero que aportamos los trabajadores ahora la maneja el capital privado y sin tener que pagar una sola jubilación. ¿Pero a costa de quién se está haciendo eso? A costa del Banco de Previsión Social. Por lo tanto, Rentas Generales tuvo que duplicar -ya va en el camino de triplicar- lo que volcaba en ese sentido: plata de todos los uruguayos se vuelca para cubrir una carencia y eso lo está manejando el capital privado. Allí hubo una clara flexibilización en contra de los trabajadores, porque los jubilados de hoy son trabajadores de ayer y los que hoy trabajamos queremos ser jubilados mañana; eso es de cajón.

Por otra parte, en este país no hay ley, marco o protección para la negociación colectiva. Por lo tanto, no hay negociación colectiva ya nada obliga a hacerla. Había tres gremios -el de la construcción, el de la salud y el del transporte- que todavía tenían esa posibilidad, pero la última actitud del Ministerio es no convalidar esa negociación colectiva, no dar esa protección. Producto de todo esto, el gremio de la salud hace tres años que no tiene con quien negociar. Este gremio está dispuesto a negociar y muchas veces convence a sus empresarios de la necesidad de sentarse a discutir, pero si el Ministerio no convalida o avala los convenios, no sirven de nada. No hay negociación colectiva, ni consejos de salarios. Hace más de tres, cuatro y hasta cinco años que algunos trabajadores de nuestro país no reciben un peso de aumento.

SEÑOR FALCO.- Del sector privado.

SEÑOR CASTILLO.- Exactamente, el sector privado, el resto anda en coche porque recibió el 10% de aumento. Pero, claro: aumentó el transporte y la carne un 64%. Es decir que aquí se intenta emparejar para abajo; hay una ley que dice que hay que emparejar para abajo. Como hay gurises que hacen malabarismo con limones o limpian parabrisas y no tienen derechos ni horario, entonces, "emparejemos al que ya tiene trabajo con aquel joven que no tiene". Nosotros no estamos de acuerdo con eso. Cuánto más quieran satanizar al trabajador, más vamos a reclamar y luchar por aquellos que no tengan iguales condiciones y derechos que los demás, estén o no sindicalizados, y cualquiera sea su pensamiento político.

Pero aquí no hay libertad sindical. Hay estudios -no hechos por nosotros, sino que se publican una vez por año- que dicen que más del 60% de las situaciones conflictivas del país se producen porque no se respetan las libertades sindicales y no hay garantías. Además, no hay descuento por cuota al trabajador. Y cuando logramos agrupar una organización gremial para que se puedan organizar sindicalmente sin que los repriman, no les descuentan la cuota sindical. Aclaro que esto lo hacemos en forma clandestina; todos los militantes sindicales de nuestro país organizamos trabajadores en forma clandestina. Por ejemplos, quienes estamos aquí vamos a los supermercados porque el dueño no nos puede echar pues no trabajamos allí, pero igual tratamos de organizar a esos trabajadores -así nos va-, y cuando logramos hacerlo -los reconocen y obtenemos un triunfo- no les descuentan la cuota sindical. En ese sentido, hay proyecto de ley que nunca se terminan de aprobar.

Hay varias cosas que se han flexibilizado por la vía de la ley y la de los hechos. Algunas cuestiones se han desregulado totalmente, y en medio de esa situación ha aumentado cada vez más la desocupación y han caído más los salarios.

Por eso decimos que faltaba la frutilla de la torta. Si este buen hombre del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Del Castillo, que escribe libros buenísimos -les recomiendo que lean algunos-, realmente pensara y actuara como escribe -se equivocó, está en el Ministerio, tendría que escribir libros-, aplicando algo de lo que dicen los libros de normas de derecho laboral, seguramente, nosotros no estaríamos aquí. Pero, le puso la frutilla a la torta; lo único que no estaba desregulado en el país y era un derecho, la ley de ocho horas de trabajo, había que sacarla de en medio. Por eso, en este tipo de ámbito, con este tipo de reciprocidad en cuanto a escucharnos y a sacarnos los baldes de las cabezas -como nos pedía el señor Diputado-, decimos que estamos de acuerdo.

(Interrupción del señor Diputado Falco)

——Nosotros estamos dispuestos a hacer eso. Supongamos que se hubiera hecho una crítica a mi persona o al movimiento sindical -no fue así-, estoy de acuerdo con que fruto de un debate, de una polémica, de una discusión y del tiempo que nos tomemos, termine legislándose. Pero que nos quieran encajar una ley, que nos enteremos de ello por la prensa y que, después, cuando pedimos ser recibidos por este ámbito parlamentario nos enteremos de que ni siquiera aquí ha llegado la información, ya es demasiado grueso para nosotros. Por todo esto, pedimos disculpas y agradecemos la paciencia que nos han tenido.

SEÑOR READ.- Nosotros teníamos la intención -se ha cumplido en parte- de trasmitir a los señores Diputados, por la vía conceptual y la de ejemplos, nuestra discrepancia con el proyecto de ley que el señor Ministro elevó al Parlamento. Por lo tanto, hicimos lo que corresponde, es decir, concurrir al Parlamento a dar nuestra opinión, considerando que es el ámbito donde está representada la ciudadanía; por lo tanto es aquí donde teníamos que venir. De todos modos, aunque no se hubiera remitido un proyecto de ley al Parlamento, también es el ámbito donde tendríamos que venir a dar nuestra opinión.

Me parece muy saludable y de recibo que aquí se manifiesten las opiniones, por lo menos para saber qué pensamos: dar transparencia a la idea y no hacer un leguyerismo ideológico o verbal y después no saber qué se está hablando. Me parecen muy francas las opiniones vertidas que también nos dan la posibilidad de manifestarnos con respecto al tema.

A continuación, voy a hacer dos aclaraciones.

El señor Diputado Falco mencionó el tema de Francia; seguramente tenemos información distinta al respecto. Quizás las dos sean valederas, pero distintas al fin. Yo tengo información de la parte de manufactura y bebidas y puedo decir que, efectivamente, se generó un aumento de la mano de obra.

Por otra parte, el señor Diputado Falco hizo una mención a algo que nos parece de recibo dar nuestra opinión. Da la impresión de que para que ingrese capital se debe generar una suerte de flexibilidad laboral por la vía de la abolición de las pocas leyes que regulan el trabajo. Al respecto, el señor Diputado Falco mencionó el término: vacío jurídico. Con todo respeto, en lo que significa jornada laboral, desde 1915 no hay vacío jurídico.

SEÑOR FALCO.- Yo no dije vacío jurídico.

SEÑOR READ.- Lo veremos en la versión taquigráfica.

A partir de 1915 hay un marco jurídico de jornada laboral de ocho horas. A los años se llegó a las horas extra, y después a la modificación de las horas extra, que pasaron al cien por cien. Lo que se puede decir es que ese marco jurídico que tiene la legislatura uruguaya nos interesa a los industriales o a los comerciantes porque deben pagar el doble por cada hora extra.

SEÑOR FALCO.- Tengo el doble defecto de ser parlamentario y abogado. Yo no dije vacío jurídico. Tengo muy claro que hay un ordenamiento jurídico. Lo que dije fue -quizá llamó a confusión- entendía que hoy estaba caduco. En eso sí fui claro y utilicé esa palabra. No abolido, dije caduco. Pero en ningún momento hablé de vacío legal. Al contrario; hasta diría que hay una superpoblación de leyes.

SEÑOR READ.- Nosotros sí consideramos que hay un vacío jurídico, pero no en cuanto a la jornada laboral sino al fuero sindical. En este país se exige a los sindicatos y a los trabajadores que deben "aggiornarse" a la realidad de hoy, pero ese mismo movimiento sindical no puede organizarse porque no tiene fuero sindical. Hace dos meses estuve en esta Comisión denunciando despidos de trabajadores en fábricas de bebidas por querer formar un sindicato.

Por otra parte, el tema de los convenios colectivos no es nuevo. Juristas como el doctor Sarthou han hecho profusos aportes en ese sentido. Entonces, hay vacío legal en cuanto a la protección del fuero sindical y en cuanto a los debates por rama laboral que concluyan en un convenio colectivo.

Antes teníamos los Consejos de Salarios, donde se discutían las retribuciones y cuyos resultados eran homologados por el Gobierno convirtiéndolos en ley. Pero el Gobierno del Partido Nacional los eliminó y hace diez años que no tenemos ese ámbito tripartito que permitía un debate franco por cada rama para discutir el salario, inclusive, con las conclusiones que las partes consideraban convenientes para llegar a un punto de encuentro.

La exposición de motivos del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social pone como referentes a tres países: Brasil, Venezuela y Argentina. Menciona la Ley Nº 11.544, la ley de flexibilización en Argentina. Y la pone como ejemplo, a pesar de que si hay un país donde quedó claro que la flexibilidad y las concesiones en la exigencia de las patronales solo aumentaron el desempleo y degradaron el empleo es Argentina. La flexibilidad significó mayor desempleo, mayor precarización y mayores ganancias de las empresas. Hay un ejemplo de una empresa que fabricaba tractores donde se aplicó la flexibilización a ultranza, se le había concedido todo e igual cerró.

Por lo tanto, este proyecto no da garantía de estabilidad laboral, y poner como ejemplo a Argentina no es de recibo por nuestra parte porque, intelectualmente, es una falta de respeto, ya que todos sabemos qué pasó en ese país, hasta dónde llegaron los límites de flexibilización y cuál es su realidad desde el punto de vista ocupacional.

Comparto lo que expresaba el señor Diputado Falco en cuanto a la frustración producida por la Concertación Nacional Programática impulsada por Fernández Faingold en 1985, que nunca concluyó. Pero hay más: de las resoluciones de la concertación programada en 1984, previamente a las elecciones, donde el movimiento sindical, junto con las fuerzas sociales y los partidos políticos elaboraron un proyecto de salida del país, no se

aplicó una sola por parte del Gobierno del Partido Colorado que asumió en 1985. Doy fe porque fui partícipe de ella.

Entonces, la primera frustración aparece allí. Fue un entretenimiento de 1984 y cuando se tomó el poder no se respetó una sola de las resoluciones de la Concertación Nacional Programática.

Entonces, algo tan importante como es el diálogo y un término de tal contenido intelectual como es la negociación, se han visto totalmente minimizados y su planteamiento se ha colocado en un plano ridículo porque no hay voluntad política para eso. Y la voluntad política no debe ser del que está abajo sino del que está arriba, del que tiene la posibilidad de cortar el bacalao. Es quien debe mostrar la voluntad concreta de pasar a una instancia de negociación.

El primer ejemplo debería ser la convocatoria a los Consejos de Salarios y aplicar los convenios colectivos. Esos son ámbitos de negociación. Lo que ocurre es que las patronales no quieren negociar; quieren que no haya leyes y así poder reprimir. Ustedes estarán cansados de escuchar todas las semanas las quejas acerca de las situaciones que se han generado en distintos lugares de trabajo porque el tratamiento que dan al trabajador algunas empresas del comercio y de la industria -no generalizo-, y ni hablar de los grandes supermercados es realmente denigrante. Poco conflicto hay en este país, considerando el avasallamiento que sufren los trabajadores en su dignidad. Me causa gracia cuando alguna persona sale públicamente a exaltarse por los paros. Reitero: poco conflicto hay en este país para lo que reciben los trabajadores diariamente, que es indignidad.

Como integrante del gremio de la bebida que participo en el PIT-CNT, dejo en claro que si se sigue adelante con el trámite de este proyecto de ley -esperemos que el Ministro reflexione y lo retire; tiene todo el derecho a convocarnos para discutirlo, y además, no cortamos el diálogo definitivamente-, va a generar una serie movilizaciones en la industria. No vamos a permitir que tiren 85 años de legislación que nos ha permitido ser lo que somos hoy. Yo no comparto la lectura de que las leyes no generan trabajo; este proyecto genera desempleo. Va a traer un caos y una pérdida de puestos de trabajo en la industria -lo puedo demostrar con números y gráficas- que tendrá una respuesta de movilización por parte del movimiento sindical.

Tal vez haya entendido mal lo que expresó el señor Diputado Falco; lo comprobaremos leyendo la versión taquigráfica.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido disculpas por haber llegado tarde a la Comisión. La última citación que yo tenía en mi poder -no quiere decir que no haya llegado otra- no decía que iba a concurrir el PIT-CNT. Es más; estaba en otro lugar, en una reunión, y me llamaron de la Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para preguntarme si era cierto que el PIT-CNT venía a hablar sobre este tema. Respondí que no tenía conocimiento porque, además, sabía que el tema estaba en el Senado.

No es que no queramos hablar del proyecto, sino que hay un cierto orden en las cosas y no tiene sentido que gastemos pólvora en chimangos para que mañana los señores Senadores estén hablando de otra cosa, porque estamos en un sistema bicameral y hay expresiones de un lado y de otro. Estamos dispuestos a hablar de un tema todas las veces que sea necesario, pero queremos saber cómo se juegan las cartas en el Senado, porque ha pasado que se ha actuado en forma diferente en una y otra Rama. Simplemente, quería hacer esa acotación.

Yo también soy abogado, como el señor Diputado Falco, y sigo ejerciendo en el derecho laboral, defendiendo tanto a los trabajadores como a los empresarios, porque no me caso con nadie. Comencé con los trabajadores, cuando empezaba a ejercer como hombre joven, y luego pasé a defender también a las empresas.

(Diálogos)

———No, no es que haya cambiado, porque déjeme decirles que si es por honorarios se gana más defendiendo a los trabajadores que a los empresarios. Le puedo hablar de varios laboralistas que escriben grandiosos libros sobre el tema laboral y que gana muchísimo dinero defendiendo el derecho laboral del lado de los trabajadores y no del lado de los empresarios.

Esta es la primera de varias convocatorias para discutir este proyecto y sería bueno que cuando saliera del Senado pudiéramos discutirlo directamente con el PIT-CNT. Me asombra que no se haya enviado este proyecto con una discusión previa del PIT-CNT. Más allá de que el señor Ministro no sea de mi sector, porque pertenezco al Foro Batllista, sí tengo un buen contacto con él y una excelente relación; además, también he leído sus libros. Tenemos una alta consideración científica por el Ministro Pérez del Castillo. Sin embargo, hay algunas cosas de este proyecto de ley en las que estoy a favor y otras en contra. Hay algunas cosas del derecho laboral que han sido encorsetadas. Por algo en los últimos quince o veinte años no se ha aprobado grandes leyes para el derecho laboral que lo haya modificado para ninguno de los dos lados. Son normas que tienen más de treinta, cuarenta o cincuenta años, como mínimo, y que terminan después en la interpretación doctrinaria que realizan los señores Jueces, aprovechando las dos doctrinas, la de un lado y la del otro. Por ejemplo, en los accidentes de trabajo -este es un caso notorio que debemos discutir en otra instancia- ha habido una mala interpretación a nivel jurídico. No puede ser que ante un mismo hecho existan dos consecuencias distintas; no existe. Hago "mea culpa", porque me he favorecido en las dos instancias. De todos modos, desde este lado como legislador creo que no puede haber dos consecuencias distintas ante una norma jurídica.

Hablando del proyecto, debo decir que hay cosas en las que estoy a favor y otras en contra; hay temas que estamos analizando. Voy a revisar la versión taquigráfica para conocer las interpretaciones de los representantes del PIT-CNT. Me parece que este es un tema muy profundo y de mucha discusión. Creo que a este Parlamento le falta debatir sobre este tipo de leyes. Hemos discutido muchas leyes importantes durante estos años, pero quizás muy pocas que hayan tenido connotación nacional. Por supuesto, sin llegar a enfrentamientos; perdónenme, los representantes del PIT-CNT, pero a veces los siento del otro lado, como poniendo la fusta. Perdónenme, pero se los tengo que decir.

Creo que si la onda -como decimos los jóvenes- es charlar, mejor, pero si la onda es enfrentarnos y generar un corte del diálogo no nos vamos a entender. Es cierto que las empresas exigen ciertas adecuaciones de las normas laborales. También sabemos que no queremos desregular y desproteger totalmente el derecho laboral porque no pasa por ese camino, ni para quien habla, ni para nuestro sector político. Pero hay cosas que son necesarias. Los beneficios de las vacas gordas son de otra época y no existen más. Vamos a decir la verdad. Lamentablemente, hay empresas que por esta comercialización, a veces, se vuelven como caníbales en ciertos sistemas que están rigiendo. No vamos a discutir si se trata de un sistema capitalista o no, pero el comercio está determinado de esa manera, el empresario actúa en esa función y el trabajador también debe tratar de actuar en esa función. Se paga según la función: algunos son destajistas o comisionistas, y otros reciben el pago de sus salarios de manera combinada. Sin embargo, si no hay trabajo, ¿son necesarias las ocho horas? Me pregunto del otro lado: ¿de qué manera se va a lograr que la empresa subsista y que el trabajador cobre el salario? Digo esto porque no quiero tener empresas que negreen, pero tampoco que se fundan porque no venden. Esto es un matrimonio; si alguien tiene que llevarse bien en esta sociedad son el empresario y el trabajador. A veces, entre los políticos no nos llevamos tan bien, pero creo que entre el empresario y el trabajador tiene que haber un matrimonio que nunca debería llegar al divorcio; podría estar en la audiencia de conciliación previo al divorcio, pero nunca debería llegar al divorcio. El día que lleguemos al divorcio entre los dos sistemas, nos transformamos todos en funcionarios públicos o cerramos la cortina y la bajamos.

Creo que actualmente la sociedad está muy enfrentada con el problema de los funcionarios públicos, de los bancarios privados o públicos. Se discute mucho sobre quiénes tienen más beneficios o pequeños beneficios que en otras épocas no eran exagerados. Hoy todos estamos enfrentados para ver quién paga el salario y esa no es la función de esta Comisión.

Considero que cuando llegue este proyecto de ley deberemos analizarlo de la mejor manera; tendremos que mirar todas sus normativas. Me gustaría conocer otra visión acerca de las horas extra. Creo que el señor Presidente en su oportunidad hará las convocatorias adecuadas con el señor Ministro.

No estoy de acuerdo con el fraccionamiento de las licencias en tres; esto ya lo hemos hablado con el señor Diputado Falco. No funciona hoy el fraccionamiento en dos, imagínense la fracción en tres. ¿Dónde está el consentimiento de la otra parte? Estoy abierto para discutir, pero nos tenemos que despolitizar todas las partes: el movimiento sindical, los empresarios y los políticos. Debemos ver cómo hacemos para que entre plata al país y podamos pagar los salarios dignamente, así como mejorar las relaciones laborales entre los trabajadores y los empresarios; cómo hacemos para reducir la conflictividad. No digo que sea mala la

conflictividad porque creo que debe existir. Inclusive, hay juicios que se han ganado en el derecho laboral con el tema de la persecución sindical y el despido abusivo, que no está legislado. El despido abusivo es una concepción doctrinaria que no está legislada. Para saber qué es el despido abusivo por persecución sindical tendríamos que interpretar todas las sentencias que hay en el Uruguay. Pienso que deberíamos ponemos a legislar en ese sentido, a efectos de no dejar esta situación al libre arbitrio de los señores Jueces que son seres humanos que se pueden confundir. Inclusive, hay veces en que es más difícil comprobar la prueba del trabajador que la del empleador. El "in dubio pro operario" se mantiene vigente y es un elemento fundamental porque es el derecho más informal que hay. Usted puede probar cualquier cosa en el derecho laboral simplemente con una prueba testimonial. El problema es que a veces hay gente que hace juicios sin ningún tipo de fundamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos más asuntos pendientes.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Lo sé, pero como el señor Secretario del PIT-CNT hizo una referencia prácticamente doctrinaria, histórica y coyuntural de la sociedad uruguaya, creo que como legislador tengo el mismo derecho que él a expresarme de la misma manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Apelo a su criterio.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Me parece que este es un tema que merece ser discutido adecuadamente cuando llegue el proyecto de ley. Inclusive -quizás el PIT-CNT no lo sabe-, tanto el señor Diputado Falco como quien habla hemos presentado un proyecto de ley con respecto al tema de los descuentos, que no tiene nada que ver con esta iniciativa sino con otra del señor Ministro. Acá no hay tabués. ¿El señor Castillo cree que el señor Diputado Falco o quien habla fuimos consultados sobre si nuestro proyecto coincidía con el del señor Ministro? No fuimos consultados y no por ello me voy a enojar. Nosotros tenemos iniciativa legislativa y podemos presentar cualquier proyecto de ley.

Quiero dejar constancia de que este tema debemos discutirlo adecuadamente en un gran debate nacional. Debió habérsenos avisado previamente que se iba a llevar a cabo esta reunión. Ni siquiera el Ministerio estaba connotado de que esta sesión se iba a llevar adelante en el día de hoy.

(Diálogos)

———Si no se tratara de un proyecto de ley en el que está involucrado el PIT-CNT y estuviésemos hablando de una iniciativa de la Cámara de Senadores, seguramente el señor Presidente no hubiese habilitado esta sesión. No tendría causa para hacerse.

SEÑOR CASTILLO.- A nosotros nos llamaron y vinimos.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- No me estoy refiriendo a usted; cada uno sabe los mensajes que le tiene que llegar. Como integrante de mi sector político, tengo la obligación de hacer llegar el mensaje a quien le competa de que se habilitó esta reunión en condiciones que no correspondía. No lo digo porque no tengamos derecho a hablar sobre este tema. Cuando el proyecto de ley venga desde el Senado, plantearemos y discutiremos el tema adecuadamente porque eso favorecerá el fruto de la reunión y el intercambio de ideas acerca de esta iniciativa. Pero se ve que el teléfono no andaba bien cuando de la Secretaría del señor Ministro preguntaban si la reunión con el PIT-CNT se iba a realizar en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que como primera parte de la discusión estamos cumplidos. Nos haría bien revisar y leer con atención la versión taquigráfica. No es un tema menor, sino que es muy importante en el país. Tenemos diferentes puntos de vista sobre todos y cada uno de los artículos del proyecto de ley. Por supuesto que de parte de la Comisión, del Ministerio y de ustedes mismos, habrá instancias posteriores que seguramente deberemos cumplir si el proyecto progresa en la Cámara de Senadores. De lo contrario, allí quedará.

SEÑOR BALBO.- Tanto los señores Diputados Falco como Acosta y Lara han planteado temas que trascienden lejos lo establecido en este proyecto, lo que me parece tremendamente interesante, no porque los comparta, por supuesto tenemos discrepancias importantes al respecto. Sería bueno tener oportunidad de continuar este diálogo porque se han dicho cosas que, en nuestra opinión, no tienen nada que ver con este país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Generaremos la oportunidad de sentarnos a discutir con más tiempo sobre estos temas.

SEÑOR BENTANCOR.- Quiero hacer una reflexión para los compañeros de la Comisión y para los del PIT-CNT. Creo que estamos frente a un aspecto parcial de una cosa mucho mayor, que es el tema de las relaciones laborales en general. Cuando un servidor presentó la famosa situación de la filiación de los trabajadores los empresarios dijeron que eso había que verlo en un marco mayor. Cuando expresaron por qué estaban en contra dijeron que esto es un toma y daca, damos tanto o cuanto recibimos; si esto favorece al trabajador ¿dónde está lo que nos favorece a nosotros? Todo ese sistema de equilibrio podemos conversarlo con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social e incluir estos aspectos parciales en un proyecto más general, a fin de visualizarlo como un sistema. De lo contrario, estamos tomando pequeñas partes y avanzando en una sola dirección que los empleadores dirán que es en función de los trabajadores, y viceversa. Eso hay que tenerlo en cuenta y posiblemente podamos trabajar sobre esa base tanto con el movimiento sindical como entre nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los invitados y nos mantendremos en contacto.

(Se retira de Sala la delegación del PIT-CNT)

(Ingresa a Sala una delegación de Cooperativas de Taxis de Sayago, COTASA)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación de Cooperativas de Taxis de Sayago, integrada por los señores Gabriel González, Julio Centurión, Carlos Machado, Washington Bresquez, Héctor Latorre, Marcos Uranga, Raúl Maneiro, Leonardo Ferreira y Rodolfo Freire.

SEÑOR FALCO.- Me gustaría que nos dijeran cómo es COTASA, qué la diferencia de las demás instituciones.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Agradezco a la Comisión por habernos recibido. Queremos pedir disculpas al señor Diputado Acosta y Lara porque fue al único que no pudimos hacer llegar el escrito, debido a un problema organizativo nuestro.

Vamos a dar los antecedentes y vale el pedido del señor Diputado. En el año 1992 se incorpora al mercado laboral un nuevo sistema de explotación de taxímetros que corresponde a las cooperativas de primer grado de asalariados de taxímetros, es decir, las cooperativas de producción. Estas cooperativas se rigen por la Ley Nº 13.481. Es la primera vez que aparece este tipo de modelo -diferente a otras modalidades que se conocían como, por ejemplo, COPRATA, cooperativa de propietarios, o sea de consumo. Conformamos una cooperativa de producción, donde fundamentalmente los medios de producción integran el patrimonio social; eso es lo que establece la ley. Es decir, nuestros taxímetros deben integrar el patrimonio social, mientras que en COPRATA el vehículo no tiene por qué integrarlo.

Otra de las diferencias es que el número de trabajadores no puede ser menor a seis; debemos dejar claro que en el pliego de condiciones de la licitación de la Intendencia Municipal de Montevideo se acuerda que el mínimo de trabajadores es de diez personas, con un máximo de once.

Los trabajadores cooperativistas estamos regidos por los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 13.481 que establece que los trabajadores tenemos que regirnos por los laudos dispuestos en los convenios vigentes; la única contradicción que podríamos señalar es que no tenemos despido.

El salario de los trabajadores del taxímetro se rige por el Decreto Nº 585/86, que dice concretamente que los trabajadores del taxímetro cobrarán un 27% de la recaudación bruta, por todo concepto de naturaleza salarial

y la jornada de costumbre del sector. En este punto se da una doble interpretación. Al decir "por todo concepto de naturaleza salarial" se entiende que es el 27% del salario, por lo que se debe pagar además licencia, aguinaldo y salario vacacional. Sin embargo, el sector patronal ha interpretado que el 27% por la jornada de costumbre es por las doce horas de trabajo, pero no existe norma vigente que establezca que el trabajador del taxímetro tiene una jornada de trabajo mayor. Si bien un convenio de la OIT ampara al Gobierno a hacer un trato con respecto a este tema, este no existe. Es decir, se trata de ocho horas al 27% y cada hora extra significaría un 2,25%. Hay nutrida jurisprudencia con respecto a la ruptura de la relación laboral que señala que cuando el trabajador presenta su reclamo termina cobrando horas extras.

Nosotros, como cooperativistas, no vamos a esperar que se rompa la relación laboral; somos una cooperativa, nos debemos regir por las leyes vigentes y tenemos como salario el 36%. Cuando se pide la tarifa, que se concreta entre la patronal y el Ministerio de Economía y Finanzas, el salario está fijado en un 27%, lo que obedece a las diferencias de recursos. Esto en cuanto a los aportes.

En 1985 se dicta el decreto correspondiente; no hay que olvidar que se venía de un proceso dictatorial. Antes de la dictadura el trabajador del taxímetro cobraba un 33% de la recaudación y luego pasa a percibir un 13,5%; después de la dictadura se logra establecer el 27%, pero evidentemente el ficto había quedado muy por debajo -se aporta por un ficto, para hacerlo más práctico- de lo que ganaba el trabajador. Es así que en 1989 en un Consejo de Salarios se logra instrumentar tres aumentos consecutivos. Estos decretos establecían un método para aumentar el ficto; aumentaba la tarifa y el ficto en el mismo porcentaje. Se suponía que al aumentarse la tarifa se incrementaba el salario del trabajador, pero esa fórmula servía para un mercado estable y no para uno retraído, con una crisis económica bastante seria, ya que el trabajo empieza a bajar. Es decir, los costos se cubren con un aumento de tarifa, pero eso no quiere decir que se incremente el salario.

En 1995 se aprueba la Ley Nº 16.713 y el Decreto reglamentario Nº 113/96, que dice que los trabajadores de taxímetro de Montevideo no podrán aportar por menos de veinte bases fictas de contribución, es decir, por menos de 20 Unidades Reajustables. Inmediatamente, el Poder Ejecutivo dicta una serie de decretos, siempre en forma retroactiva, volviendo a la misma metodología establecida en el decreto 585 -en el que se dispuso que el ficto aumentaba de acuerdo con el aumento de tarifas-, pero terminan cayendo el 29 de febrero de 2000. O sea que, a partir del 1º de marzo de 2000, debió volverse a aplicar la Ley Nº 16.713, reglamentada por el Decreto Nº 113/96, o de lo contrario, haberse buscado un método para que el aumento de tarifas no conllevara una disminución de salarios, que fue lo que ocurrió.

Vamos a entregar un comparativo de cifras a la Comisión. En el año 2000 un trabajador recaudaba en un turno un promedio de $ 645; el 36% de su salario era de $ 232. Se aportaban $ 43 por día, por lo cual su salario terminaba quedando en un 29,33% de la recaudación bruta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deduzco que ustedes son integrantes de una cooperativa de producción, donde la producción es el trabajo de taxi y el vehículo es propiedad de la cooperativa y forma parte del bien de producción. No me daba cuenta de si ustedes eran asalariados.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Por eso aportamos. El artículo 2º establece que las cooperativas de producción a los efectos de la ley son aquellas formadas por obreros y empleados con vistas al ejercicio común de su profesión. El artículo 3º dice que los trabajadores ocupados por estas sociedades, tengan o no la calidad de socios, serán remunerados de acuerdo con los laudos de los Consejos de Salarios vigentes en la respectiva actividad o por las tarifas establecidas por convenios colectivos, si estos fueran superiores. Por lo tanto, nosotros, autogestionamos una empresa; los medios de producción pertenecen al patrimonio; nosotros somos trabajadores de la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quiere decir que ustedes son trabajadores de una cooperativa y no son socios cooperativos?

SEÑOR GONZÁLEZ.- Sí; eso es lo que establece la ley: socios trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Digo esto porque la cooperativa puede tener socios cooperativistas que trabajan en la cooperativa, pero también puede contar trabajadores que son empleados de los cooperativistas. Es decir que ustedes son todos cooperativistas.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Agradezco la pregunta. Ha sido un gran problema de las cooperativas de producción que se entreveren con las distintas modalidades de cooperativas. Por eso señalamos las diferencias con COPRATA, que es una cooperativa de propietarios. Esta es una cooperativa de trabajadores, que se rige por una ley, mientras que el patrón, por otra. Nosotros no somos propietarios del patrimonio; somos trabajadores socios, administramos, autogestionamos una empresa, pero no tenemos más capital que el que podamos ingresar. Por ejemplo, no podríamos vender una parte de un auto y quedarnos con dinero porque es una herramienta que constituye la cooperativa y pertenece al patrimonio. No son capitales divisibles; es un patrimonio social.

En 2000, aportábamos $ 43 al Banco de Previsión Social; en 2001, $ 50; en 2002, $ 52, y en 2003, $ 54. Esto se debió a que el aumento de tarifas aumentaba el ficto, pero nadie garantizaba que aumentara el salario del trabajador. O sea que el sistema ficto hizo que disminuyera el salario del trabajador y que este aportara de más.

El año pasado, el Poder Ejecutivo dicta un decreto por el cual exonera al sector de aportes patronales. Había que proteger al sector, que tenía problemas, pero se protegió solo a una parte, y a la otra se la desprotegió, y está aportando casi un 35% por encima de lo que gana.

Este tema ha sido bien trabajado, pero lamentablemente nos ha costado que la gente entienda de qué estamos hablando.

SEÑOR FALCO.- ¿Ustedes aportan un 35% de lo que deberían, pero en base a que la recaudación cayó?

SEÑOR GONZÁLEZ.- Exacto.

SEÑOR FALCO.- Es decir que ustedes aportan $ 54; en el año 2000, eran más o menos $ 40, en base a que recaudaban $ 600 diariamente. Hoy, son $ 54 porque se mantuvo el ficto sobre una recaudación que no se logra por la merma de la actividad. ¿Es por eso que están un 35% por encima?

SEÑOR GONZÁLEZ.- El problema es el mecanismo de aumento del ficto. En el 2000, se podía recaudar $ 645. En ese año, se dictó un decreto que establecía que el ficto aumentaría de acuerdo con el aumento de tarifas. Desde 2000 hasta la fecha ha bajado la rentabilidad de la recaudación, el mercado está retraído, pero en cada aumento de tarifas que se hacía se aumentaba el ficto. Además, se ha aplicado en forma ilegal por parte del Banco de Previsión Social porque, al perder vigencia el decreto el 29 de febrero de 2000, debieron aplicarse la Ley Nº 16.713 y el Decreto reglamentario Nº 113/96, que en su artículo 35 habla específicamente del trabajador de taxímetro. Eso generó endeudamientos y atrasos, lo cual fue seguido de convenios, multas y moras. Y tenemos una gran dificultad, porque estamos pagando por algo que no ganamos realmente, tenemos recargos e intereses y, además, multas por no presentar una declaración jurada. ¿Cómo hacemos para presentar una declaración jurada de que ganamos $ 6.000, si ganamos $ 4.000? Tendríamos que falsearla. Por eso, es ilegal lo que se ha aplicado.

Esto ha acarreado complicaciones al Banco de Previsión Social y a nosotros, que tenemos un gran endeudamiento, no tenemos cobertura de asistencia médica; también ha sido un problema para las mutualistas. Cabe señalar que nosotros venimos en representación de una cooperativa de diez trabajadores, pero en realidad hay 84 cooperativas, es decir que estamos hablando de ochocientas cuarenta personas.

No se nos ha brindado la posibilidad de reevaluar la deuda ni de buscar una forma de pago. Aquí no es el patrón el que retiene el dinero; somos autogestionarios: si no pagamos, fuimos nosotros.

Nosotros necesitamos que esto se tome muy en serio. Lamentablemente, nuestro escrito entró el 27 de diciembre, y nos amparamos en el artículo 30 de la Constitución. El día 13 de enero, tuvo el primer movimiento y pasó a ATYR, pero de allí nunca más se movió. Cuando fuimos a hablar, la empleada nos dijo que con nuestro escrito entraron los de otras cooperativas pidiendo lo mismo, entre las que menciona a COPRATA. Pero nosotros no tenemos nada que ver con COPRATA. No tenemos enemistad, pero, en la

realidad, no tenemos nada que ver.Nosotros no podríamos venir aquí a pedir por un obrero metalúrgico; podemos ser solidarios en la calle, pero no aquí porque no conocemos la realidad.

Entonces, COPRATA, una cooperativa de propietarios que se juntan para comprar cubiertas y repuestos más baratos, no tiene nada que ver con nosotros porque tampoco tiene asalariados dependientes. Sentimos que se nos entreveran las barajas. Queremos dejar bien claro que es una modalidad cooperativa pero que hay varias, y no queremos que se nos entrevere más.

SEÑOR FALCO.- El tema ha sido claro. Ahora bien: a los efectos de mirar para adelante, tengo alguna duda.

El planteamiento refiere al aporte al Banco de Previsión Social y que ahora están atrasados en los pagos. Pero me preocupa otra cosa. Los señores visitantes plantean en su escrito -según lo que entendí; bien dijo el señor González que no es fácil para quien no está en el tema- algo que me parece exógeno y está mal planteado. Me refiero a seguir aplicando el sistema de fictos sobre una recaudación que nadie sabe cuánto es. El señor González dijo al principio que no podía hacer una declaración jurada por $ 6.000 porque ganó $ 4.000; y probablemente -ojalá- el mes que viene gane $ 6.000. Por lo tanto, siempre se están haciendo declaraciones juradas sobre algo que es variable. Corríjame si me equivoco, pero estamos hablando de una recaudación que es variable. Por lo tanto, si tengo ese tipo de recaudación ¿porqué aplico un ficto sobre una recaudación que no sé cuál es? Supongamos, en el mejor de los casos, que mañana mejorara la situación y en lugar de recaudar los aproximadamente $ 600 que se calculan, consiguieran -por decir algo- un poco más de $ 1.000. En esta situación el ficto también quedaría desajustado con la recaudación. ¿Estamos de acuerdo o me equivoco?

SEÑOR GONZÁLEZ.- Lo que plantea el señor Diputado es cierto. Entonces, lo fundamental es que debe existir un mecanismo de discusión. El problema no es el ficto porque el Banco de Previsión Social no tendría la posibilidad -eso es lo que siempre se expresó- de contar con más funcionarios para calcular la recaudación de cada taxímetro. Por esa razón ponemos un ficto, que es el método que utilizamos. Entonces, ¿cuál es el problema? El problema es el método de ajuste de ese ficto. Entonces, si lo ponemos a valor de fichas y bajada de bandera y el mercado se retrae, se dará una consecuencia contraria contra el trabajador. Por otra parte, si lo ponemos en dólares, este puede estar bajo o algo, y también traerá consecuencias; y si ponemos el ficto por el IPC también va a suceder lo mismo. Entonces, lo que nosotros exigimos en el escrito es un mecanismo de control, de estudio semestral para que el ficto sea lo más cercano a lo que realmente se gana. Es muy complicado aumentar un ficto por el aumento de tarifas.

SEÑOR FALCO.- Creo que el problema pasa porque -tal como el señor González decía- es muy difícil controlar la realidad.

Por lo tanto, creo que sería mejor plantear que el ficto no sea porcentual. Pienso que lo mejor sería establecer una cifra exacta de, por ejemplo, $ 40 o $ 50 -no quiero mencionar cifras que desconozco- y que su mecanismo de ajuste se estudie -según las circunstancias- en cada oportunidad, por medio de decretos o resoluciones. ¿Por qué digo esto? Porque de esta manera el trabajador del taxi sabe que cuando empieza su actividad tendrá un ficto determinado. Obviamente -si entendí bien-, el ideal es que el ficto se relacione con los ingresos reales; es decir, que no sea ficto, sino un porcentaje determinado sobre la recaudación real. Creo que ese sería el sistema más justo. De todos modos, creo que es muy difícil controlar la recaudación de todos los taxis y por ello se utiliza el sistema del ficto. Pero ¿no es más razonable que el ficto en lugar de ser porcentual sea una cifra fija? Pienso que se debería establecer una cifra determinada pero no relacionada con la recaudación. Se podría establecer un ficto para comenzar y adecuarse a la realidad y a partir de allí fijar una cifra exacta.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Lo que dice el señor Diputado es lo que marca actualmente la Ley Nº 16.713 y su decreto reglamentario. Esta ley dice que no se puede aportar por un mínimo de veinte bases fictas de contribución, es decir, 20 Unidades Reajustables. Actualmente no se está aportando por 20 Unidades Reajustables, sino por casi un sueldo de $ 6.000, y 20 UR rondan alrededor de los $ 4.000.

Lo que nosotros exigimos, porque nos ampara la ley, es que se pase a las veinte bases fictas, y mientras esto ocurre que se recalculen las deudas, se abra la posibilidad de convenios y se empiece a estudiar cuál será la modalidad. Pero cuando se derogó el decreto que establecía que el ficto aumentaba con la tarifa, de todos modos, el Banco de Previsión Social lo siguió aplicando hasta noviembre del año pasado, momento en que casualmente dejaron de hacerlo porque les habrá parecido excesivo.

Lo que sucede es que cuando vamos a hacer un convenio para ponernos al día y seguir trabajando, tenemos que hacerlo por $ 5.700, más multas, moras y recargos. Por lo tanto, lo que dice el señor Diputado Falco lo establece la Ley Nº 16.713 y lo reglamenta el Decreto Nº 113/96; esa es la normativa vigente y es lo que no aplica el BPS.

SEÑOR PRESIDENTE-. Creo que queda claro que el problema, en definitiva, refiere a la interpretación de la norma vigente por parte del Banco de Previsión Social, y quienes nos visitan hoy aspiran a que se aplique el Decreto Reglamentario Nº 113/96 de la Ley Nº 16.713 -que reformó el sistema previsional en el país-, a los efectos de que no se utilice el sistema ficto anterior.

Entonces, vamos a trabajar en el tema y si es necesario los volveremos a convocar o les informaremos lo que la Comisión elabore al respecto. Además, quiero decir que otros taxistas, que no son cooperativistas, han venido a esta Comisión han realizado planteos en el mismo sentido.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Quiero hacer una aclaración. Existe el trabajador con su sindicato y existe la patronal. También exigimos que se considere que nosotros existimos como cooperativa de producción, que somos trabajadores que autogestionan la empresa. Digo esto por una sencilla razón: podemos tener planteos iguales con el sindicato o con la patronal, pero tenemos realidades distintas. Nosotros tenemos que lograr un convenio que nos posibilite realizar los aportes personales, y la legislación vigente no permite hacerlo más que en seis meses. Si tuviéramos que pagarlo en seis meses, honestamente, no podríamos hacerlo, y ese problema no lo tiene el sindicato ni la patronal. Puede ser que todos queramos el mismo sistema de aporte, pero nosotros tenemos otros problemas y nuestra propia identidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos informativos, puedo decir que el día de hoy la Comisión aprobó un proyecto de ley en general relacionado con las cooperativas de producción -que los abarca-, que fue presentado oportunamente por CUDECOOP y por la Prevención Uruguaya de Cooperativas de Producción. Por lo tanto, ustedes pueden acceder a esa información a través de esa gente, de la cual, seguramente, son parte.

SEÑOR GONZÁLEZ.- No es así pero, de todos modos, se lo agradecemos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de los señores invitados.

Se levanta la reunión.